



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: **María Isabel Luna Marín**

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLVIII

Morelia, Mich., Martes 25 de Febrero del 2014

NUM. 96

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Fausto Vallejo Figueroa

Secretario de Gobierno

Lic. José Jesús Reyna García

Directora del Periódico Oficial

María Isabel Luna Marín

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 26 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 18.00 del día

\$ 24.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COPÁNDARO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

EN LA LOCALIDAD DE COPÁNDARO DE GALEANA, MUNICIPIO DE COPÁNDARO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS CC. ARMANDO FERREIRA ACOSTA, PROFR. ESEQUIEL NÚÑEZ CHÁVEZ, PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS REGIDORES: CC. ARMANDO CASTAÑEDA CORONA, RAÚL CHANOCUA CHÁVEZ, JOSÉ MANUEL CHÁVEZ LÓPEZ, TANIAPILLE ORTIZ, ALEJANDRO MEDRANO JACUINDE, VIRGINIA ACOSTA CORONA, CARLOS ALBERTO ZAMAONA ROSALES Y EL C. DAVID GARCÍA GARCÍA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO A FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...

8. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS CAMBIOS AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015.

- 9.- ...
- 10.- ...

.....
.....
.....

OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS CAMBIOS AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO FERREIRA ACOSTA, PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE SABER AL PLENO QUE COMO ES DE SU CONOCIMIENTO DURANTE EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2012, SE DIO CUMPLIMIENTO CON LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL 2012 - 2015, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS PERTINENTE EL ANÁLISIS DE DICHO DOCUMENTO PARA ALINEARLO CON EL PLAN ESTATAL Y NACIONAL, PARA LO CUAL SE LLEVARON SESIONES DE TRABAJO CON EL PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DEL COPLADEMUN, DONDE SE TRATÓ EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS QUE CONTIENE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012 - 2015, SE DETERMINÓ HACERLE LOS CAMBIOS NECESARIOS, A FIN DE ALINEARLO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y EL PLAN NACIONAL, ES DECIR QUE HAYA CONGRUENCIA ENTRE LA PLANEACIÓN DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO DE IGUAL MANERA SE PROPONEN LOS CAMBIOS DE LAS ACCIONES IMPULSORAS QUE DEBIDO A LA SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ES NECESARIO SUPRIMIRLAS EN VIRTUD DE QUE NO VA HACER POSIBLE SU EJECUCIÓN, DE IGUAL MANERA SE PROPONE OTRAS ACCIONES QUE PERMITAN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO. UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO LAS PROPUESTAS Y SU ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 SE PASÓ A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SU AUTORIZACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

.....
.....
.....

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA A LAS 19:00 HORAS DEL DÍA ANTES SEÑALADO QUE FUE RATIFICADA Y APROBADA EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y PARA MAYOR LEGALIDAD LA AUTORIZAN CON SU FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE.

C. ARMANDO FERREIRA ACOSTA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. ESEQUIEL NÚÑEZ CHÁVEZ, SÍNDICO MUNICIPAL.- C. ARMANDO CASTAÑEDA CORONA, REGIDOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO.- C. RAÚL CHANOCUA CHÁVEZ, REGIDOR DE ASUNTOS

AGROPECUARIOS Y PESCA.- C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ LÓPEZ, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- C. TANIAPILLE ORTIZ, REGIDOR DE SALUD, MUJER Y JUVENTUD.- C. ALEJANDRO MEDRANO JACUINDE, REGIDOR DE ASUNTOS MIGRATORIOS, DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL.- C. VIRGINIA ACOSTA CORONA, REGIDOR DE ECOLOGÍA, FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO.- C. CARLOS ALBERTO ZAMA CONA ROSALES, REGIDOR DE DEPORTE, PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN.- C. DAVID GARCÍA GARCÍA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. (Firmados).

**H. AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE COPÁNDARO
2012-2015**

1. PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento Constitucional de Copándaro, de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades que la Ley le otorga, presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, que integra los planteamientos, objetivos, metas y programas a desarrollar a lo largo del período constitucional. El rumbo lo determina la participación de la ciudadanía para que este Municipio se distinga por su liderazgo regional, atención a las demandas sociales, transparencia en el uso y ejercicio de los recursos públicos y competitividad de sus sectores productivos.

El Plan se formuló con una visión de corto y mediano plazo, en base a un ejercicio de planeación democrática que posibilita la fijación de objetivos y que se materializa en compromisos y acciones concretas. Lo que se busca a través de esta herramienta es la mejora de la calidad de vida para los copandarenses. El Plan representa un esfuerzo compartido para satisfacer las necesidades relativas al desarrollo económico y social, la seguridad pública, la calidad de los servicios municipales, la eficiencia en la administración de los recursos, la construcción de infraestructura básica carretera e hidráulica, la educación, la cultura y el deporte.

Para la actual Administración Municipal es de suma importancia que se cuente con un documento rector de las acciones que habrán de llevarse a cabo en su quehacer cotidiano de Gobierno, consultadas con los propios ciudadanos a través de diferentes órganos de consulta, ya que de esta forma se estará trabajando con mayor certeza

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

de lo que se pretende alcanzar, lo que permitirá la elaboración oportuna de programas específicos y presupuestos concretos, con metas y objetivos claros, que permitan un seguimiento preciso de las obras y acciones y nos permitan evaluar los logros y avances correspondientes, con lo que se tendrá la seguridad que se va por el camino correcto, atendiendo las necesidades y desarrollando los potenciales del Municipio, con la garantía que proporciona el que son los propios actores sociales quienes marcaron las rutas a transitar y por ende las acciones que realice el Gobierno Municipal serán con toda seguridad aprobadas por los ciudadanos. Por eso, respetuosos del mandato de la Ley y acatando los tiempos y las formas, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo que habrá de regir las acciones a realizar en los 3 años 7 meses, para los cuales fuimos electos. Este Plan es resultado de un auténtico proceso de deliberación, democrático, plural e incluyente, que recoge las inquietudes y necesidades de todos los sectores de la sociedad.

C Armando Ferreira Acosta, Presidente Municipal.- Profr. Esequiel Núñez Chávez, Síndico.- Regidores: Armando Castañeda Corona, Comisión de Educación Cultura, Turismo y Acceso a la Información.- Humberto Ortiz Ortiz, Comisión de Asuntos Agropecuarios y Pesca.- José Manuel Chávez López, Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.- Tania Pille Ortiz, Comisión de Salud, Mujer y Juventud.- Virginia Acosta Corona, Comisión de Ecología, Fomento Industria y Comercio.- Alejandro Medrano Jacuinde Comisión de Asuntos Migratorios y Deporte.- Arq. J. Trinidad Chávez Bárcenas, Comisión de Planeación, Programación, Desarrollo y Asistencia Social.

Administración Pública Municipal

C. David García García; Secretario del H. Ayuntamiento.- Lic. Javier Chávez Fuentes, Contralor Municipal.- C. Raúl Chanocua Chávez; Tesorero Municipal.- C. Josefina Núñez Tapia; Directora del DIF Municipal.- C. Ana María Domínguez García; Secretaria Particular del Presidente.- Lic. Gilberto Pizarro Hernández; Asesor Jurídico.- C. José Luis Dagio Ramírez; Director de Seguridad Pública.- C. Ángel Ortiz García; Oficial Mayor.- Ing. Sergio Álvarez Medrano; Director de Obras Públicas.- Ing. Eugenio Medrano Guzmán; Director de Desarrollo Rural.- C. Antonio Acosta Luna; Coordinador de Programas Sociales.- C. Roberto Alvarado Pintor; Director de Agua Potable.

1.1 ANTECEDENTES

Con fecha 23 de abril de 2012 el Ayuntamiento Constitucional de Copándaro, Michoacán en sesión de cabildo extraordinaria número 13 aprobó el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Copándaro, Michoacán para el

periodo 2012-2015.

Documento que fue publicado en el Periódico Oficial en la edición número 21 en séptima sección del martes primero de mayo de 2012, para informar a la población de las acciones que se llevarían a cabo, así como la visión del Municipio en el corto y mediano plazo, con mejores servicios, mas infraestructura, un Copándaro con mejor desarrollo.

En cumplimiento con lo disposición contenida en el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación a la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, los integrantes de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo presentan al pleno del H. Ayuntamiento de Copándaro, para su estudio, análisis y en su caso, aprobación el documento que lo contiene.

El Plan de Desarrollo Municipal cuya aprobación se propone señala que, en cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, así como las leyes estatales de Planeación y a la Orgánica Municipal establecen la obligación que los gobiernos municipales tiene de formular para cada administración su Plan de Desarrollo Municipal, mismo que deberá ser en beneficio de la población del Municipio.

Copándaro es un municipio seguro, en el que la sociedad convive armónicamente, en un ambiente saludable y ordenado, con desequilibrios sociales disminuidos, suficiencia de los servicios públicos, acceso igualitario a las oportunidades laborales y educativas y que cuenta con un gobierno con calidad humana que trabaja eficientemente, razón por la cual éste gobierno continuará siendo impulsor del desarrollo, acentuando con racionalidad, transparencia y responsabilidad; otorgando más y mejores servicios de calidad y con equidad.

Dentro de las acciones que se consideran dentro del Plan de Desarrollo Municipal es el seguimiento y evaluación al mismo mediante actividades periódicas que aporten el elemento de certeza sobre el cumplimiento de los programas, objetivos y metas, siendo responsabilidad de COPLADEMUN llevar a cabo un registro sobre las actividades de seguimiento y evaluación.

El documento que se presenta para su aprobación tiene incorporados los cometarios y aportaciones tanto de la ciudadanía como de los titulares de la áreas y dependencias municipales que conocen las necesidades de la población, así como de la problemática en general respecto de la prestación de los servicios públicos municipales y ejecución

de los programas de apoyo social y que se toman en cuenta en la iniciativa que se presenta, misma que cuente con la estructura formada por los siguientes

Ejes Rectores:

- 1 Desarrollo Económico.
- 2 Seguridad Pública.
- 3 Infraestructura para el Desarrollo.
- 4 Educación, Cultura y Deporte.
- 5 Desarrollo Social.
- 6 Servicios Municipales Eficientes.
- 7 Desarrollo y modernización de la Administración Pública.
- 8 Municipio Sustentable.

La planeación es fundamental para lograr el correcto desarrollo del municipio. Basados en una visión de largo plazo, nos proponemos establecer los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia gubernamental y el adecuado desempeño de los servidores públicos, bajo un riguroso seguimiento de los compromisos asumidos desde nuestra propuesta política y que han sido transformados en un planteamiento programático en este Plan Municipal de Desarrollo.

Por ello la administración actual, continuará trabajando atendiendo por igual a todos los ciudadanos que se acerquen, sin importar su filiación política partidista, religión o cualquier otra particularidad ya que la sociedad demanda de sus autoridades certidumbre e imparcialidad; y,

1.2 CONSIDERANDO

Que en la fecha en que se elaboró el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Copándaro, Michoacán para el periodo 2012-2015, el Gobierno del Estado de Michoacán y Federal, no tenían estructurados sus Planes de Desarrollo, para hacerlo congruente con estos.

En razón de lo anterior se sometió a consideración de las comisiones que integran el Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán el Plan de Desarrollo Municipal, para alinearlos con la Planeación Estatal y Nacional, de igual manera se considera necesario revisar las acciones propuestas, las realizadas y las proyecciones apegadas con la realidad económica y social de nuestro Municipio.

Que de conformidad con los artículos 35, 36, 37 fracción III; y 40 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; se desprende que la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo del H. Ayuntamiento es competente para conocer y resolver como precedente la Iniciativa que contiene el Plan de Desarrollo Municipal que se presenta a través del presente dictamen.

Que la legal competencia para conocer de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 123, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Michoacán; 2º y 32 inciso b) fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 33 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo, en ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 40 fracción VIII, presenta las modificaciones al Plan de Desarrollo Municipal a los integrantes del Ayuntamiento de Copándaro, a efecto de que sea sometido a su estudio, análisis y de así considerarlo aprobarlo, autorizando su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Que, los artículos 33 inciso b) fracción y 107 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo y 33 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, establecen que los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo; razón por la cual y para cumplimentar dicha disposición, esta Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo del H. Ayuntamiento de Copándaro, llevó a cabo los trabajos necesarios para la elaboración dicho Plan, mismo al cual se incorporaron los comentarios y aportaciones pertinentes, precisando los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, además en su contenido cuenta con las prevenciones sobre los recursos que le sean asignados para los fines ahí determinados, estableciendo los instrumentos y unidades administrativas responsables de su ejecución.

Que, bajo ese orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a las diversas disposiciones legales que establecen la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, ya señaladas en el cuerpo de este documento, y con la finalidad de que sea aprobado por el H. Ayuntamiento de Copándaro, si así lo determina, para que sea publicado en el Periódico Oficial del Estado, con la finalidad de que sea del conocimiento ciudadano y en su momento presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro del término legal establecido en los citados artículos 32 inciso b) fracción I y 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán

de Ocampo y artículos 33 fracción I y 35 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, virtud de lo cual y en ejercicio de las facultades conferidas para tal fin, los integrantes de la Comisión de Planeación Programación y Desarrollo del H. Ayuntamiento de Copándaro, consideramos PROCEDENTE someter a consideración del máximo Órgano de Gobierno Municipal de Copándaro INICIATIVA QUE CONTIENE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 PARA EL MUNICIPIO DE COPÁNDARO, en los términos del documento anexo, dada cuenta que se cumplen y cubren los requisitos y lineamientos que se señalan en los artículos 107, 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo .

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se surtió la competencia de las Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo del H. Ayuntamiento de Copándaro, conforme al fundamento legal citado para conocer y resolver la aprobación del "PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 PARA EL MUNICIPIO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN, alineado con los planes de Desarrollo Estatal y Federal.

SEGUNDO.- Por estar ajustado a las disposiciones Constitucionales y Legales correlativas de la materia RESULTA PROCEDENTE aprobar el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 DEL MUNICIPIO DE COPÁNDARO, conforme al documento anexo al presente dictamen y que forma parte integrante del mismo, con el cual se busca conducir con un mejor desempeño la administración municipal.

TERCERO.- En término de los artículos 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 35 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, queda instruido el Secretario del Ayuntamiento para que remita el documento anexo a este dictamen y que es motivo de la presente autorización al Periódico Oficial del Estado de Michoacán para su publicación y vigencia, así como al Congreso del Estado para su examen y opinión.

2.FUNDAMENTO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de los artículos 25, 26 y 115 otorga al Estado Mexicano el papel de rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la Nación, a través de la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica. En dichos preceptos, se fijan las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática; de esta manera, queda garantizada la participación de las entidades federativas y

de los municipios en la definición y alcance de los objetivos planteados en los Programas de Gobierno.

A continuación se describen en forma esquemática los principios jurídicos que sustentan las actividades de planeación que se desarrollan en el ámbito municipal, y en particular aquellos que norman el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2012 -2015.

2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado;
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley;
- III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
 - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
 - b) Alumbrado público;
 - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
 - d) Mercados y centrales de abasto;
 - e) Panteones;
 - f) Rastro;
 - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
 - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e,
 - i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

- IV. Los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor; y,
- V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 la Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

2.2 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁNDEOCAMPO

ARTÍCULO 15. El Estado tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Cada municipio conservará la extensión y límites que le señale la Ley de División Territorial.

ARTÍCULO 111. El Estado adopta como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Su funcionamiento se sujetará a las disposiciones de esta Constitución y de la legislación reglamentaria respectiva.

ARTÍCULO 130. El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

2.3 LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁNDEOCAMPO

ARTÍCULO 19. "Una vez aprobados el Plan y los programas serán obligatorios para..... y para los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias".

ARTÍCULO 26. Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, regionales y especiales..... y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieran convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales y se presentarán ante el Poder Legislativo para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que comprenda el ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los Presupuestos de Egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura sobre el avance y resultado de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio. Dicha información deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

ARTÍCULO 35. "....Se publicará.... y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión.

"Las modificaciones sustanciales al Plan y Programas de Desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación".

ARTÍCULO 36. "El Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el Gobierno Federal y con los ayuntamientos de la entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requiera para la planeación y el desarrollo".

ARTÍCULO 40. "Los convenios que en materia de planeación y desarrollo suscriba el Gobierno del Estado con administraciones municipales, tenderán al fortalecimiento de la capacidad económica, administrativa y financiera de los Municipios y a impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes, de acuerdo con el desarrollo equilibrado del Estado".

ARTÍCULO 43. "Los convenios sobre la planeación y el desarrollo que el Ejecutivo del Estado suscriba con el Ejecutivo Federal y con los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial".

ARTÍCULO 47. "Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de los Municipios y entidades de la Administración Pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los Programas a que se refiere esta Ley".

2.4 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ARTÍCULO 32. Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

- a) En materia de Política Interior:
- VI. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- b) En materia de Administración Pública:
- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno.

ARTÍCULO 107. Los planes municipales de desarrollo de los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de cuatro meses contados a partir de la fecha de instalación de los Ayuntamientos. Su vigencia será por el período de tres años que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

El H. Ayuntamiento de Copándaro, respaldado en las facultades que le otorgan los ordenamientos federales y estatales, ha elaborado el presente Plan Municipal de Desarrollo, a través del cual pretende impulsar decididamente el desarrollo de todas las localidades del Municipio, mejorar la calidad de vida de sus habitantes, adecuar los sistemas de trabajo institucional a las nuevas tecnologías, así como ejercer con eficiencia y transparencia los recursos financieros que le sean confiados por el pueblo.

3. FILOSOFÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

La filosofía de la administración 2012-2015 se integra por la misión, visión y valores que distinguirán y regirán la gestión del Gobierno Municipal.

Misión

Ser un Gobierno Municipal honesto y transparente, con amplia vocación de servicio, que a través de su esfuerzo compartido con la ciudadanía, integre, promueva y coordine los programas, proyectos y políticas públicas con sentido social para elevar la calidad de vida de los copandarenses.

Visión

Ser el Municipio líder, vanguardista y competitivo, sustentado en la fortaleza de sus habitantes y la alianza de sociedad y gobierno, reconocido en los ámbitos regional y estatal, en virtud de que todos trabajen y participen en su progreso.

Valores

- Participación ciudadana.
- Planeación participativa.
- Corresponsabilidad.
- Integralidad.
- Equidad.
- Desarrollo económico y social equilibrado.
- Bienestar social generalizado.
- Servicios públicos de excelencia.
- Conservación y mejoramiento del medio ambiente y el entorno ecológico.
- Aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- Respeto a los derechos humanos.
- Modernización administrativa.
- Profesionalización de servidores públicos.
- Transparencia en la administración y aplicación de los recursos públicos.
- Honestidad.

4. DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

Copándaro se localiza en la Región III Cuitzeo del Estado de Michoacán y comprende una extensión territorial de 130.63 kilómetros cuadrados y representa el 0.21 % de la superficie del Estado. Copándaro colinda al norte con los

municipios de Cuitzeo y Huandacareo, al este y sur con Tarimbaro y al oeste con Chucándiro. Su distancia a la capital del Estado es de 30 Kilómetros aproximadamente

4.1 Antecedentes

Copándaro se compone de las palabras purépechas "cupanda" que significa aguacate y "ro", "Lugar; entonces el nombre significa lugar de aguacates.

Después de la llegada de los españoles, el pueblo que fue sometido en la segunda mitad del siglo XVI, es evangelizado por la orden religiosa de los agustinos, destacando la labor de Fray Gerónimo de Magdalena, quien después de organizar a la población, dirigió la construcción de un templo entre los años 1560 y 1567. Años más tarde, los agustinos edificaron su convento.

En el siglo XIX, de acuerdo con la Ley Territorial de 1831, Copándaro formó parte del Municipio de Cuitzeo, en calidad de tenencia. El 31 de diciembre de 1949, se le dio la categoría de Municipio, llamándosele, Copándaro de Galeana.

Mapa 1. Región Cuitzeo.



LOCALIDADES

De acuerdo a la información del XII Censo General de Población y Vivienda levantada en el año 2010, el Municipio de Copándaro cuenta con 8,952 habitantes dentro de las siguientes localidades:

Número	Localidad	Número de Habitantes	%
0001	Copándaro de Galeana	3231	36.03
0002	Arúmbaro	602	6.72
0003	Las Canoas	287	3.28
0004	Cañada de la Yerbabuena	351	3.92
0005	Congotzio (Congosio)	120	1.34
0006	Las Cruces	40	0.45
0007	El Fresno	104	1.16
0009	El Nispo	390	4.36
0010	Palo Alto	45	0.52
0011	Rosa de Castilla	104	1.16
0012	San Agustín del Maíz	1452	16.2
0013	Santa Rita	726	8.11
0009	El Nispo	415	4.64
0010	Palo Alto	55	0.61
0011	Rosa de Castilla	104	1.16
0013	Santa Rita	926	10.34
TOTAL		8952	100

Fuente INEGI, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información; Investigación año 2010.

El Municipio concentra al 39.74 % de su población en la cabecera municipal denominada Copándaro. Del total de la población, el 48% son del género masculino mientras el 52% restante pertenece al género femenino.

Poblaciones de Copándaro por Tamaño de Localidad, INEGI 2010.

Población	Copándaro
Población total, 2010	8952
Población total hombres, 2010	4191
Población total mujeres, 2010	4761
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010	25.6
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010	23.8
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010	27.2
Porcentaje de población de 60 y más años, 2010	12.4
Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010	13.2
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2010	11.6
Relación hombres-mujeres, 2010	88.0

En el Mapa 2, se muestra la localización geográfica de las 16 localidades del municipio. Como puede observarse, las localidades muestran poca dispersión aunado a que, como ya se refirió con anterioridad, la cabecera municipal concentra a la mayor parte de la población de Copándaro.

Por otro lado, el Municipio presenta una interesante diversidad en el uso del suelo.

Su relieve se constituye por la depresión de Cuitzeo, cerros Largo, El Caracol, Churcha, Tierras Azules, Cerro Prieto.

Su hidrografía la constituyen el Lago de Cuitzeo, las presas de los Ocuares y la del Padre, y manantiales de aguas termales ubicados en San Agustín del Maíz.

Su clima es templado con lluvias en verano, tiene una precipitación pluvial anual de 849.6 milímetros, y temperaturas que oscilan de los 7.8° a 23.4° centígrados.

4.2 Indicadores de Desarrollo

En los estudios sobre marginación municipal del año 2009, CONAPO publicó que Copándaro, con un índice de marginación de -1.1811, se posicionaba como uno de los diez municipios más desarrollados en el Estado. Al 2005, la localidad de Copándaro se catalogó como una localidad de muy alta marginación, con un valor de -1.3544; indicador resultante de la población mayor a 15 años analfabeta, sin primaria completa y servicios básicos en viviendas particulares incluyendo energía eléctrica, agua entubada, drenaje, piso y uso de refrigerador.

4.3 Desarrollo Económico

La actividad agrícola sobresale con la producción de cebolla blanca, jitomate, chile, alfalfa verde, maíz blanco en grano, sorgo en grano, principalmente, según reportes de SAGARPA al 2010.

Además, se cultiva, lechuga, trigo en grano, calabacita, repollo, elote, cilantro, chile jalapeño, zanahoria, entre otros. SAGARPA reporta al 2008, que el valor de la producción del año agrícola 2004 - 2005 fue de \$44'074,300 pesos.

INEGI reporta una producción ganadera de 15,077 cabezas de bovino, 3,162 cabezas de porcino, 707 cabezas de caprino, 344 cabezas de ovino y 86,680 cabezas de gallináceas.

La actividad forestal no se encuentra reportada por el INEGI; el turismo es poco significativo aunque se reportan tres establecimientos con servicio de alimentación. En cuanto al sector comercial constituye la segunda actividad del municipio con 340 tiendas rurales.

De la misma, se observa una clara oportunidad para programar acontecimientos que pudieran ser de índole cultural, deportiva, educativa y laboral.

La población económicamente activa en el Municipio, según reportes de INEGI al 2009, es de un 30.6% siendo inferior a la Proporción estatal de 44.5%. De los 2,734 ocupados, el 68% son hombres y el 32% mujeres. Las ocupaciones registradas incluyen empleados y jornaleros y peones, patrones, trabajadores por su cuenta y trabajadores familiares sin pago.

Distribución de la población por rango de edad y ocupación 2010, INEGI.

El ingreso de los habitantes se reporta en salarios mínimos.

Al respecto, el 6% de la población económicamente activa ocupada no recibe remuneración monetaria, el 15% recibe hasta un salario mínimo, el 53% de uno a tres salarios mínimos, el 17% de tres a cinco salarios mínimos, tan solo el 2% recibe más de diez salarios mínimos y el 7% no especificó su rango de ingreso.

4.4 Seguridad Pública

Habitantes pues además de determinar las condiciones de certidumbre para los copandarenses, también influye en la atracción de las inversiones.

INEGI al 2009, reporta que el Municipio de Copándaro registró 17 delitos de los cuales el 60% se identifica por robo y el 11% por lesiones dolosas. El resto de los delitos no representan más del 10% por concepto. Así mismo, se reporta un 1 accidente de tránsito terrestre.

La seguridad pública representa uno de los rubros más importantes para las autoridades municipales, estatales y federales.

4Delitos Registrados en Copándaro, INEGI 2010.

4.5 Comunicaciones

El Municipio cuenta una importante red de caminos pavimentados, donde destacan: la carretera federal número 43, tramo Morelia, Salamanca y la autopista México - Guadalajara. Tiene comunicación a sus localidades, a través de caminos pavimentados y caminos de terracería.

La utilidad que representan estos caminos para los habitantes del municipio es fundamental, sin embargo la mayoría de ellos requieren de mantenimiento, conservación y revestimiento.

Para lograr lo anterior, se requiere de un programa anual de construcción, rehabilitación y conservación de caminos que permita mantenerlos en buen estado durante todo el año.

Adicionalmente, el municipio cuenta con servicios de autobuses foráneos, taxis y transporte de carga.

Los habitantes del municipio, también disponen de medios de comunicación como el teléfono y el correo y las comunicaciones a través de la red de internet.

4.6 Servicios de Educación

Un componente importante para cualquier comunidad es la educación y el grado de alfabetización. De acuerdo con los datos del XII Censo General de Población y Vivienda del año 2009 y del II Conteo de Población de 2009, la población mayor de 15 años alfabetizada se incrementó de 89.1 a 98.8%.

Copándaro fue declarado libre de analfabetismo en mayo del 2007, como producto del programa ALFA TV. Para lograrlo, el municipio registró como alfabetizada al menos el 98% de su población mayor de 15 años.

Comportamiento Inversamente Proporcional de Analfabetismo y Rezago Educativo en Copándaro, INEGI. El Municipio cuenta con infraestructura educativa insuficiente en aulas para cubrir la demanda hasta el nivel básico.

Actualmente, el INEGI reporta que existen 27 planteles: 9 de preescolar, 11 de primaria, 6 de secundaria, 1 de bachillerato (CBTA)

La baja percepción de ingresos en las familias, la inadecuada alimentación, la falta de espacios educativos, las malas condiciones de edificios y aulas, la irresponsabilidad así como la deficiente preparación de quienes imparten la enseñanza, hacen que éste sector se vea disminuido en sus propósitos, dando como resultado, un bajo nivel de preparación de quienes reciben educación.

Mapa 5. Escuelas de Educación Preescolar y Primaria en Copándaro.

4.7 Familia, Viviendas e Infraestructura Básica

Al 2010, INEGI reportó contar con 2,198 viviendas particulares habitadas de las cuales, el 91% tienen piso diferente de tierra ya sea de cemento o firme, madera, mosaico u otro material, el 9% de tierra. La creación de apoyos para mejorar el piso en viviendas, de tierra a firme, representa un área de oportunidad para mejorar la calidad de vida de la población.

En cuanto a la cobertura de servicios básicos en viviendas, las cifras son alentadoras. El 99% de las viviendas cuenta con servicio de energía eléctrica, el 91% con servicio de agua entubada por medio de una red pública y el 94% disponen de servicio de drenaje, ya sea conectado a la red pública, fosa séptica, con desagüe a barranca, grieta o lago.

Servicios Básicos y Material de Piso en Viviendas de Copándaro, INEGI 2010.

4.8 Servicios de Salud

La cultura y el deporte representan una gran área de oportunidad para el cuidado de la salud física y mental minimizando las enfermedades no transmisibles. Éstas se adquieren cada día con más frecuencia gracias a la adopción de conductas no saludables como la deficiente alimentación y la mala nutrición, así como el consumo de alcohol y tabaco.

Para el 2010, el INEGI reporta que la población derechohabiente a servicios de salud es de 6 mil 062 personas, quedando sin derecho al servicio de salud un 32% de la población total, con una infraestructura de salud se compone de 3 unidades médicas de consulta externa, las cuales se consideran insuficientes. En éstas, laboran 10 elementos incluyendo médicos, residentes, pasantes, odontólogos y otros. Por otra parte tenemos que en el IMSS se atiende al 6% mientras que a través del ISSSTE se atiende al 8%, con el seguro popular se benefician 1472 familias.

El municipio no cuenta con clínicas de hospitalización general, o médicos especialistas, lo que ocasiona el desplazamiento a la Cd. de Morelia con el consecuente costo económico.

4.9 Desarrollo Urbano

El Municipio de Copándaro cuenta con algunos asentamientos humanos cuya formación se ha dado de manera irregular. Entre ellos se incluye el fraccionamiento los zapotes que se encuentra ubicado al poniente de la comunidad de Santa Rita, fraccionamiento Real Copándaro, ubicado al poniente de la cabecera municipal, fraccionamiento habitacional ejidal, ubicado en la localidad de Santa Rita, fraccionamientos el Pirul y el Nispo, ubicados al sur de la comunidad de Santa Rita, fraccionamiento Camelinas, ubicado en las calles Miguel Hidalgo, Matamoros y Lázaro Cárdenas de la cabecera municipal, fraccionamiento Esmeralda, ubicado en la comunidad de San Agustín del Maíz, asentamiento Los Estanques, que se encuentra ubicado al suroeste de la comunidad de el Nispo, asentamiento irregular Antorchista, ubicado al poniente de la cabecera municipal.

4.10 Servicios Municipales

Los servicios municipales de agua potable, saneamiento, disposición de residuos sólidos y del alumbrado público acusan algunos rezagos en el cumplimiento de las normas oficiales en cada rubro y se hace necesario dotarlos de la eficiencia y calidad que los ciudadanos justamente reclaman.

4.11 Medio ambiente

Los recursos naturales del Municipio de Copándaro requieren de atención preventiva para que no sufran los estragos tradicionales que han causado daños en otros municipios.

La calidad del aire, agua y suelo representa uno de los mayores compromisos de la comunidad. Los ciudadanos demandan la implementación de acciones para trabajar en las fases preventiva y correctiva.

4.12 Administración Pública

El Ayuntamiento de Copándaro presenta diversos grados de rezago en el equipamiento de sus procesos de trabajo. Se hace indispensable una modernización integral de la administración municipal. La gran mayoría de los trabajadores municipales no ha recibido capacitación en los últimos años y ello se traduce en habilidades limitadas que reducen la eficiencia en la atención a los ciudadanos.

4.13 Recursos Públicos

En este tema, el diagnóstico se realiza tomando en consideración los apoyos que el Municipio de Copándaro recibió de la Federación y el Gobierno del Estado durante los tres años anteriores.

a) Ramo 33, Fondo III.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

A través de este Fondo, durante los últimos tres años de la administración anterior este Municipio recibió un monto total \$ 29'173,618.00 para su aplicación en obras que contribuyeran a la superación y abatimiento de la marginación y la pobreza en el municipio, registrando un incremento del 2.87% entre el primero y el último año, de acuerdo al siguiente comportamiento anual:

2009:	\$ 8'424,774.00
2010:	\$ 9'575,834.00
2011:	\$ 11'173,010.00

b) Ramo 33, Fondo IV.- Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)

Por conducto de este Fondo, durante el trienio pasado este municipio recibió un monto total \$ 9'785,340.00 para su aplicación en seguridad pública, pago de deuda y en caso de remanentes en obras que contribuyeran a la superación y abatimiento de la marginación y la pobreza en el municipio, con un crecimiento del 3.92% durante el período, de acuerdo al siguiente comportamiento anual:

2009:	\$ 3'119,605.00
2010:	\$ 3'197,984.00
2011:	\$ 3'467,751.00

En conjunto, ambos fondos acumularon un monto total en los tres años de \$ 38'958,958.00, con la siguiente distribución por año:

- c) Participaciones: Este municipio también recibió apoyos financieros a través diversos mecanismos como son: el Fondo General de Participaciones; Fondo de Fomento Municipal; Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto sobre Automóviles Nuevos; Impuesto Estatal sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos.

A través de estos conceptos, el municipio de Copándaro recibió recursos que ascendieron a \$ 33'307,122.55, distribuidos anualmente de la siguiente manera:

2009:	\$ 10'375,005.00
2010:	\$ 10'808,541.55
2011:	\$ 12'123,576.00

En resumen, durante los tres años anteriores el municipio de Copándaro recibió por todos estos conceptos un monto total de \$ 72'266,080.55.

Por falta de información sobre otras fuentes de financiamiento, dejamos el presente análisis sobre los recursos públicos hasta este nivel, sin embargo en el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias que se definan en el presente Plan de Desarrollo Municipal serán consideradas, tales y como las aportaciones de los beneficiarios en la realización de obras, los recursos que se logren convenir con el Gobierno del Estado y la generación de ingresos propios, entre otras.

5. OBJETIVOS

El propósito del Plan de Desarrollo Municipal es el de orientar las acciones del Gobierno hacia la obtención del máximo beneficio social de los habitantes y hacia la protección y conservación del medio ambiente a través de los siguientes objetivos:

5.1 Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del Municipio:

- a) Realizar una administración eficiente y transparente de los recursos públicos;
- b) Generar el desarrollo del Municipio a partir de la responsabilidad compartida de los diferentes niveles de Gobierno, sector privado y ciudadanos;
- c) Buscar mecanismos que eficienten la recaudación tributaria de manera que sean congruentes con las condiciones económicas de los contribuyentes; y,
- d) Contar con funcionarios públicos con la capacidad y el compromiso con el desarrollo del Municipio.

5.2 Motivar la participación de la sociedad para incrementar las actividades productivas y propiciar el desarrollo:

- a) Promover la participación económica de la sociedad dentro de programas o proyectos productivos establecidos por los gobiernos Federal y Estatal; y
- b) Impulsar obras y acciones que permitan la ejecución de dichos programas o proyectos productivos.

5.3 Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades desde la perspectiva ciudadana:

- a) Tomar en cuenta las solicitudes de la población para la programación de las obras y acciones a realizar;
- b) Elaborar el programa de obras y acciones en base a la prioridad y tipo de las mismas, y tomando en cuenta a todas y cada una de las localidades del Municipio;
- c) Ordenar y regular las diferentes áreas que integran las localidades del Municipio programando el crecimiento, mejoramiento y conservación de las mismas.
- d) Impulsar la participación ciudadana para la integración de comités de obra, realización de sesiones públicas de Cabildo;
- e) Incentivar, ordenar y orientar la participación ciudadana para la realización de proyectos que mejoren el desarrollo en el Municipio;
- f) Brindar el acceso a la información básica sobre las acciones ejercidas por la administración municipal;

- g) Programar las obras y acciones tendientes a conservar el medio ambiente y mantener el equilibrio ecológico en el Municipio; y,

5.5 Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal:

- a) Fortalecer el estado de derecho, mediante la disminución de los índices de inseguridad, criminalidad y corrupción; y,
- b) Originar mediante la participación ciudadana y la realización de proyectos la generación de empleos para impulsar el desarrollo social del Municipio.

5.6 Asegurar el desarrollo con sentido de equidad de todas las comunidades del municipio:

- a) Programar las acciones tendientes a mejorar el desarrollo en el Municipio con un sentido de equidad social, mejorando las condiciones de vida de todos los habitantes del Municipio; y,
- b) Realizar la planeación de obras o acciones que generen un desarrollo uniforme en cada una de las localidades del municipio.

6. EJES ESTRATÉGICOS

Del diagnóstico del Municipio, la actividad realizada por el Presidente Municipal durante su campaña como candidato y la participación ciudadana, se identificaron las grandes oportunidades para el desarrollo de Copándaro; surgiendo los siguientes ocho ejes estratégicos para el presente Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

- 6.1 Desarrollo Económico.
- 6.2 Seguridad Pública.
- 6.3 Infraestructura para el Desarrollo.
- 6.4 Educación, Cultura y Deporte.
- 6.5 Desarrollo Social.
- 6.6 Servicios Municipales eficientes.
- 6.7 Desarrollo y modernización de la administración pública.
- 6.8 Municipio Sustentable.

Plan Estratégico**Eje 6.1 Desarrollo Económico****Objetivo General**

Impulsar el desarrollo económico municipal a través de una política de promoción y estímulo de las inversiones tanto locales como foráneas, buscando mecanismos de sustentabilidad y protección del medio ambiente.

Impulsar todas las acciones productivas del Municipio de Copándaro. Ello va desde la simplificación y difusión de trámites para abrir negocios, la vinculación con los sectores productivos y la gestión para la capacitación.

Objetivos Particulares

Apoyar la creación de empresas a través de un esquema de incentivos fiscales de mediano plazo, dando prioridad a las vocaciones propias de la región.

Lograr que Copándaro sea reconocido como un municipio de amplio potencial productivo y con mayor capacidad de generación de empleos.

Metas:

- Lograr el incremento del ingreso per capita municipal.
- Promover la creación de una agencia de desarrollo local tendiente a impulsar la apertura de pequeños negocios en forma ordenada atendiendo los estándares de comercialización.
- Elaborar un padrón de beneficiarios de los diferentes programas.
- Tecnificación de la actividad agrícola.

Estrategias

- Propiciar la inversión pública y privada en infraestructura, para atraer capitales, tanto locales como foráneos, mediante una intensa campaña de promoción.
- Aprovechar la estratégica ubicación geográfica municipal, para desarrollar los sistemas productivos en conexión con los estados colindantes, como son Jalisco, Guanajuato y Estado de México.
- Impulsar proyectos estratégicos en materia agropecuaria.

Acciones Impulsoras

- Organizar a los productores locales y reunirse periódica y permanentemente con ellos.
- Suscribir convenios con la Federación y el Estado.
- Gestionar el apoyo de la banca de desarrollo.
- Promover la aplicación de técnica de macro túnel y acolchado en la producción agrícola.
- Gestión de créditos destinados a proyectos productivos en desarrollo.
- Mejoramiento y modernización de los establecimientos de los pequeños negocios.
- Promoción de productos del Municipio en ferias y exposiciones.
- Gestionar proyectos productivos, enfocados directamente al campo acciones que fomenten el empleo.
- Talleres de capacitación para fomentar el autoempleo.
- Alternativas de trabajo para adultos mayores en artes y oficios.
- Asimismo, habremos de realizar intensa gestión y fomento de programas para apoyar la generación de empleos y el desarrollo económico.
- Difundir programas estatales y federales relacionados con el campo.
- Gestionar para la regularización de la tenencia de la tierra.
- Participar en la Asociación de Presidentes Municipales de la región.
- Difundir programas estatales y federales entre los productores del Municipio.
- Apoyar con insumos a productores agrícolas del Municipio.
- Gestionar créditos para mujeres emprendedoras.
- Fomentar la actividad comercial.

6.2 Seguridad Pública

Objetivo General

Una de las demandas que más aquejan a la ciudadanía es contar con un cuerpo de seguridad pública capaz y eficiente, que procure en todo momento el objetivo principal, que es brindar la seguridad de los ciudadanos, por lo que se requiere fortalecer las condiciones de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Copándaro, realizando iniciativas de prevención y de promoción con la participación de la sociedad, llevando a cabo obras y otras acciones para desalentar la comisión de delitos.

Objetivo Particular

- Fortalecer la Seguridad Pública Municipal.
- Lograr una coordinación eficaz entre todas las corporaciones policíacas con presencia en el Municipio.
- Reducir los índices delictivos municipales.
- Lograr que los ciudadanos tengan una percepción de seguridad y certidumbre.
- Combatir la corrupción en los cuerpos de seguridad pública.
- Coadyuvar con los órdenes de Gobierno Federal y Estatal en el mejoramiento de la seguridad pública.

Metas

- Modernizar y mejorar el equipamiento del cuerpo municipal de seguridad pública.
- Reducir la incidencia delictiva anual en forma progresiva.
- Impartir cinco cursos de capacitación por año, a todo el personal de seguridad pública.
- Crear el Subcomité Municipal de Seguridad Pública, como una instancia dependiente del COPLADEMUN.
- Regularización del 100% de los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas.

Estrategias

- Mantener e incrementar la coordinación con los órdenes de Gobierno Federal y Estatal.
- Involucrar a la sociedad copandarenses en una gran

cruzada por la seguridad pública.

- Sentar las bases para desalentar la comisión de delitos (iluminación pública, equipamiento, capacitación, organización vecinal, actualización del marco legal, campañas de control de armas de fuego, reducción en el consumo de alcohol y enervantes, regulación de giros negros, etc.).
- Regularizar y exigir licencias para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas.

Acciones Impulsoras

- Reforzar el cuerpo activo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con la profesionalización del personal operativo.
- Otorgar condiciones laborales y capacitación integral continua a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- Procurar el mejoramiento y utilidad del área destinada a seguridad pública, y Comandancia de Policía.
- En coordinación con el Gobierno del Estado, aplicar evaluaciones periódicas sobre condiciones físicas, mentales y de confianza al personal de Seguridad Pública Municipal.
- Implementar programas operativos de Seguridad Pública Municipal.
- Capacitar de una manera continua al personal del área de Seguridad Pública Municipal, para que realice su trabajo con honestidad y profesionalismo.
- Estrechar la relación entre la Dirección de Seguridad Pública Municipal con la ciudadanía.
- Revisar el uso de la línea telefónica para comunicación directa con el Director de Seguridad Pública, a efecto de atender quejas ciudadanas referentes a mal trato por parte del personal policiaco.
- Coordinación permanente por nuestra parte con el Sistema Estatal de Seguridad Pública, para llevar a cabo pláticas y talleres de prevención del delito y de seguridad pública.
- Revisar las condiciones laborales del personal de seguridad pública.

- Realizar dos campañas por año sobre prevención del delito y de combate a la corrupción.
- Equipar el centro de control y mando con computadoras, radio, teléfono de emergencia, etc.
- Establecer un programa de regularización de licencias a establecimientos que venden bebidas alcohólicas.
- Crear la oficina de Protección Civil Municipal, para atender todo lo concerniente a este ámbito en nuestro Municipio.

6.3 Infraestructura para el Desarrollo

Objetivo General

- Gestionar y promover el desarrollo de la infraestructura necesaria para impulsar el crecimiento económico, mejorar la calidad de vida y reducir las desigualdades sociales.

Objetivo Particular

- Realizar gestiones con el gobierno federal y estatal para llevar a cabo infraestructura de comunicaciones y servicios.
- El agua es el recurso natural más importante de las ciudades, por ello se generan acciones que permitan la distribución eficiente, un cobro justo y más claro para los usuarios, un drenaje que impida los encharcamientos y cumplir con las necesidades y expectativas de la población.
- Ejecutar el programa de infraestructura básica.

Metas

- Llevar a cabo a cabo la perforación de un pozo profundo en la comunidad de Canoas.
- Lograr que en el periodo municipal quede concluido el entronque carretero Copándaro - Autopista Occidente y la construcción de la carretera Copándaro - Lagunillas.
- Construir 4 km. del camino Santa Rita- Rosa de Castilla, así como el mantenimiento y limpieza de las carreteras y caminos que comunican al municipio.
- Propiciar que al final de la administración se trate el 90% de las aguas residuales.

- Concluir estudios y proyectos de mediano y largo plazo sobre infraestructura.
- Estudio de las vialidades con mayor problemática estructural y gestión de recursos para la sustitución de pavimentos en nuestras calles.
- Mantenimiento preventivo de las vialidades municipales.
- Elaborar un programa de desarrollo urbano del Municipio.

Estrategias

- Cambiar la estructura de distribución y eficientización del abastecimiento de agua potable.
- Integración de un portafolio de oportunidades y proyectos de inversión en materia de infraestructura agrícola.
- Implementar un programa de gestión y promoción de los proyectos de inversión.
- Formar un banco de proyectos viables.
- Aprovechar las oportunidades de mezcla de recursos para el desarrollo de infraestructura básica.
- Gestionar programas encaminados a la regularización de la tenencia de la tierra.

Acciones Impulsoras

- Generar un esquema de abastecimiento de agua potable que todas las familias se beneficien del vital líquido.
- Gestionar la construcción del entronque carretero Copándaro - Autopista de Occidente.
- Gestionar la construcción de la carretera Copándaro - Pátzcuaro (libramiento Morelia).
- Pavimentación del camino Santa Rita - Rosa de Castilla.
- Realizar gestiones con la Junta de Caminos y Secretaría de Comunicaciones y Obras Publicas para establecer un programa de mantenimiento de caminos y mantener en buen estado los caminos saca cosechas.
- Terminación de la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.

- Suscribir convenios de colaboración con instituciones de educación superior para la formulación de estudios y proyectos.
- Atención inmediata y arranque de operaciones de la planta tratadora de aguas residuales, para garantizar con ello el saneamiento de las aguas negras en la cabecera municipal.
- Fortalecer las acciones de saneamiento con la planta de tratamiento de aguas negras de Santa Rita.
- Gestionar la construcción y puesta en marcha de una planta de tratamiento de aguas negras en la comunidad de San Agustín del Maíz.
- Continuar con las acciones para llevar a cabo la obra de eficientización de la red de abastecimiento de agua potable en la cabecera municipal.
- Con el apoyo del Gobierno Federal y los vecinos construir la red de distribución de agua potable en la comunidad de Canoas.
- Distribución oportuna del agua y rehabilitación de la red de forma urgente para abatir la falta del vital líquido en algunas zonas de la cabecera municipal y en las comunidades.
- Mejora del servicio de atención al usuario, trato amable y eficiente.
- Atención oportuna en el sistema de distribución, fugas y contingencias.
- Proceso de mejora continúa del sistema de agua potable y alcantarillado.
- Atención pronta y oportuna de los baches localizados y reportados en las vialidades municipales.

6.4 Educación, Cultura y Deporte

Objetivo General

Coadyuvar para que la educación sea de calidad en todos los niveles y fomentar la cultura, el deporte y la capacitación para el trabajo.

El deporte como actividad esencial para el ser humano, constituye para nosotros un eje importante en la actuación y aplicación de recursos para la construcción y mantenimiento de áreas deportivas

y de esparcimiento.

Objetivo Particular

- Incidir en la reducción del rezago educativo en los diferentes niveles.
- Trabajar en la construcción de nuevos espacios educativos y en el mantenimiento del inventario actual.
- Fomentar el rescate de la cultura y los valores del municipio, así como la difusión de las diversas manifestaciones de la cultura universal.
- Impulsar las actividades deportivas en sus diferentes vertientes (competencia, integración social y prevención de la salud).
- Gestionar ante las instancias correspondientes la capacitación para el trabajo en las diversas ramas productivas.

Metas

- Buscar la colaboración con las autoridades educativas para abatir el rezago en los diversos niveles.
- Lograr la creación de una Casa de la Cultura, así como la implementación de un programa permanente de difusión de manifestaciones culturales.
- Mantener y mejorar los espacios deportivos que actualmente existen.
- Hacer del deporte una herramienta para la integración social y la prevención de la salud.
- Conseguir que la capacitación para el trabajo se integre a los programas de desarrollo económico municipal.

Estrategias

- Suscribir acuerdos y convenios de colaboración con las instituciones educativas para asegurar la coinversión de los recursos requeridos.
- Crear el Sub-comité de Cultura y Deporte dentro del COPLADEMUN e implementar los programas de promoción de las actividades culturales y deportivas.
- Suscribir acuerdos y convenios de colaboración con

las instituciones que imparten capacitación para el trabajo.

- Impulsar el deporte de entretenimiento y de competencia para mejorar las condiciones de salud y alejar de las adicciones a los jóvenes, intensificando la gestión de recursos y la coordinación con el sector educativo, para que el deporte esté al alcance de todos, sin importar la edad ni las condiciones socioeconómicas.

Acciones Impulsoras

- Realizar las gestiones para establecer la educación técnica en áreas agroindustrial y de la industria textil, acuicultura y agropecuaria.
- Gestionar la operación de una escuela secundaria para adultos.
- Establecer áreas con acceso a Internet para personas de escasos recursos.
- Rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura deportiva existente.
- Gestión y construcción de centros deportivos en Copándaro y en las comunidades.
- Remodelación, rehabilitación y modernización de áreas deportivas.
- Mantenimiento de los espacios destinados a las actividades físicas.
- Promover el deporte y la cultura a través del DIF Municipal y la Casa de la Cultura.
- Promoción y fomento de actividades deportivas entre la población.
- Fomento a eventos deportivos para la población de Copandáro.
- Impulso a atletas de alto rendimiento del municipio.
- Fomentar la activación física en los adultos mayores, a través de programas específicos como lo es el baile, haciendo de esta actividad, una acción permanente y de forma semanal, garantizando con ello, recreación y actividad física.
- Establecer un sistema de incentivos al desempeño académico.

- Suscribir convenios entre la Biblioteca Pública y otras bibliotecas para fomento a la lectura en la Biblioteca de la cabecera municipal.

6.5 Desarrollo Social

Objetivo General

- Promover el mejoramiento de la calidad de vida de la población, dando prioridad a las personas en situación de pobreza.

Objetivo Particular

- Impulsar la creación de infraestructura comunitaria de apoyo social a las familias de escasos recursos, que permita potenciar las capacidades de desarrollo.
- Promover la construcción y mejora de las viviendas de familias que requieren de apoyo social.
- Elevar los niveles de salud de la población con un enfoque preventivo (alimentación, deporte, etc.), y garantizar el acceso a los servicios de salud, mediante esquemas de coordinación interinstitucional.
- Establecer programas de atención a las necesidades de los adultos mayores, personas con capacidades diferentes, con adicciones e infantes.

Metas

- Que al término de la administración se alcance un 90% de cobertura en energía eléctrica y de cobertura en servicios de agua potable y drenaje.
- Gestionar la construcción de vivienda de tipo popular y lograr la sustitución de pisos en otras.
- Establecer un programa de cuidado y prevención de la salud.
- Ampliar la cobertura en el abastecimiento de medicamentos.
- Suscribir convenio de coordinación con los organismos del sector salud para ampliar la cobertura.
- Conformar una red de instituciones públicas y privadas para la atención de personas con capacidades diferentes, con adicciones, adultos mayores e infantes.

Estrategias

- Participar en los programas de obra convenida con las instancias federales y estatales, Congregación Mariana Trinitaria, así como instancias privadas a fin de incrementar los recursos para la infraestructura social.
- Formación del Sub-comité de Desarrollo Social, dentro del COPLADEMUN, a fin de coordinar los programas.
- Fortalecer los programas a cargo del DIF Municipal, procurando que las diversas dependencias municipales le den apoyo transversal.
- Fomentar la cultura para el canje de medicamentos.

Acciones Impulsoras

- Electrificar viviendas que carecen del servicio, hasta alcanzar un 90% de cobertura.
- Dotar de agua entubada y drenaje a viviendas para alcanzar una cobertura del 90%.
- Mejoramiento de viviendas con piso firme, hasta alcanzar un 80%, en zonas de alta marginación.
- Revisar la calidad del agua en las localidades y cabecera municipal.
- Gestionar ante CORETT la escrituración de lotes en colonias irregulares y centros de población.
- Con la participación ciudadana, realizar obras de pavimentación de calles, banquetas y guarniciones.
- Gestionar ante la Secretaría de Salud el mejoramiento de los servicios médicos
- Participar en los programas y campañas de salud y alimentación.
- Ejecutar obras para adecuar el equipamiento urbano para las personas con capacidades diferentes e implementar programas de capacitación para potenciar sus habilidades.
- Establecer con grupos de la sociedad programas de ayuda integral a personas con adicciones.
- Solicitar a las instancias encargadas del sector, el abastecimiento de medicamentos para las casas de salud.

- Crear un centro de acopio de medicamentos.

6.6 Servicios Municipales eficientes

Objetivo General

Los servicios públicos comprenden todos aquellos destinados a satisfacer necesidades básicas de la población, la distribución de agua potable, el drenaje y el tratamiento de aguas residuales, alumbrado público, conservación de parques y jardines, limpieza de plazas públicas, la recolección y manejo de residuos sólidos.

Elevar la calidad de los servicios municipales y mejorar la atención a los ciudadanos.

Un gobierno con trámites y servicios de calidad total, sencillos y cerca de tu casa.

Objetivo Particular

Garantizar que la calidad de los servicios municipales de agua potable, saneamiento, disposición de residuos sólidos y del alumbrado público, sea la que establecen las normas oficiales.

- Comunicación para simplificar los trámites y servicios que ofrece el Municipio a través de Internet.
- Revisar y actualizar el tabulador municipal de tarifas, para que sean justas y accesibles a los usuarios.

Metas

- Garantizar que el 90 por ciento de la población cuente con el servicio de agua potable y que esté apegada a los estándares de calidad que marca la norma oficial.
- Garantizar que el 90 por ciento de la población tenga el servicio de alumbrado público, conforme a las especificaciones de la normatividad vigente.
- Cumplir estrictamente con la normatividad oficial vigente en materia de disposición final y tratamiento de los residuos sólidos, así como para el agua residual.

Estrategias

- Implementar un programa de modernización de sistemas operativos en los diversos servicios públicos municipales.
- Profesionalizar la administración y operación de los servicios públicos.

- Diseñar los instrumentos para financiar la modernización de los servicios públicos, así como la actualización de tarifas y derechos.
- Un rastro que nos permitirá aumentar las medidas de salubridad y asegurar la más alta calidad de los productos, al mismo tiempo nos ayudará al tratamiento de aguas y a evitar la contaminación del entorno.

Acciones Impulsoras

- Implementar un programa municipal de ahorro de energía eléctrica y agua potable.
- Instalar medidores a los equipos de bombeo de agua potable y saneamiento.
- Se propone que en el 2014, se instale un medidor de agua a todos los servicios de acuerdo con el tabulador de tarifas y al resto, en 2015.
- Clausurar el actual tiradero a cielo abierto que se encuentra rebasado en su capacidad.
- Construir un relleno sanitario en algún punto donde las condiciones sociales sanitarias y ambientales nos lo permitan, logrando así un significativo mejoramiento, así como la creación de empleos en este sector.
- Continuar con proyecto de modernización y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales y gestionar los recursos para su ejecución.
- Modernización del rastro municipal conforme a la normatividad.
- Considerar los espacios públicos como una prioridad para atender en materia de acondicionamiento y de iluminación.
- Remodelación y embellecimiento de plazas públicas del municipio.
- Mantenimiento y mejora de manera permanente de parques y jardines.
- Implementación del Reglamento del Mercado y ejercicio de la actividad comercial en la vía pública.
- Ampliación de la cobertura de alumbrado público básico en zonas deficitarias, problemáticas y áreas públicas.

- Modernización de los sistemas de alumbrado público y sustitución de luminarias con tecnologías eficientes y sustentables, particularmente en los accesos principales a la cabecera municipal.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de alumbrado público, para hacer más eficiente el servicio a favor de los ciudadanos.
- Fortalecer las acciones de ordenamiento y dignificación de los espacios en los panteones.
- Generar un padrón de apoyo dentro de los cementerios generando con ello el diagnóstico sobre las perpetuidades del lugar.
- Elaborar y publicar un catálogo de los servicios que ofrece la Administración Pública Municipal.

6.7 Desarrollo y modernización de la administración pública

Objetivo General

Un gobierno comprometido cercano a la población, con la garantía de escuchar y atender con responsabilidad, contando con servidores públicos profesionales, con procesos administrativos modernos, eficientes y eficaces, con personal trabajando en equipo y con acciones de gobierno que atiendan al uso responsable del presupuesto.

Otorgar el derecho de acceso a la información pública que obra en su poder y cuyo titular es la sociedad; proteger y garantizar los datos personales y promover la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas; todo ello, atendiendo siempre a los principios de máxima publicidad, gratuidad y prontitud, en el marco que establece la ley.

Objetivo Particular

Promover, difundir y ejercer la cultura de la transparencia, del derecho de acceso a la información, de la rendición de cuentas y la protección de datos personales entre todos los servidores públicos y la sociedad en general.

Integrar las visiones y propuestas ciudadanas así como involucrarlos en las decisiones, en las acciones y en la evaluación de las mismas que emprenda el gobierno, por lo que nos comprometemos a reforzar las vías y los canales para fomentar la participación ciudadana en la construcción de una visión y planeación con enfoque al desarrollo social a largo plazo.

Lograr el reconocimiento de la sociedad de Copándaro por el trabajo honesto, ético, eficiente, humano y de resultados.

Lograr una administración moderna y adecuada que genere confianza, desarrollo y el mejor servicio para los habitantes de Copándaro. El compromiso es fortalecer la estructura y el proceso de planeación democrática participativa.

Acreditar razonablemente las evaluaciones a cargo de las instancias competentes (contraloría interna, Auditoría Superior de Michoacán, etc.)

Metas

- Implantar un programa de modernización administrativa que se base en un sistema de gestión de calidad.
- Establecer un programa de racionalidad que permita reducir el gasto corriente e incrementar la inversión para el desarrollo.
- Gestionar los recursos, ante instancias federales, estatales y sociales, para la ejecución de obra pública.
- Establecer un sistema de medición del desempeño municipal (mediante encuestas ciudadanas, a trabajadores, e institución).
- Automatizar los procesos administrativos, permitiendo conocer en tiempo real las operaciones administrativas.
- Elaborar el Plan de Desarrollo Urbano de la cabecera municipal de Copándaro.
- Actualizar el Reglamento Interior del Ayuntamiento.
- Actualizar el Reglamento de Construcción Urbana.
- Actualizar el Catastro.
- Medir el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, por medio de controles en cada una de las unidades responsables de gasto y a través de los programas operativos anuales.
- Implantar un programa de capacitación para los servidores públicos y del personal en competencia laboral.
- Implementar el Servicio Civil de Carrera para los servidores públicos.
- Crear una página web, para una consulta ágil de todos los interesados en el quehacer municipal.
- Propiciar un gobierno incluyente y plural. Un gobierno que fomente la participación ciudadana y la planeación democrática.
- Un gobierno sensible, atento. Un gobierno que escucha, que actúa y atiende las necesidades de los ciudadanos.
- Generar las condiciones para gobernar con austeridad, lograr un gasto eficiente y profesionalización.
- Actualización permanente del portal de transparencia respecto de la información pública.
- Entregar la información solicitada en los plazos establecidos y con las formalidades respectivas sin mayor restricción o limitaciones, salvo los casos de excepción contemplados por la ley.
- Respuesta ágil a las peticiones ciudadanas.
- Evaluación permanente del desempeño administrativo y rendición de cuentas de las dependencias municipales.

Estrategias

- Constituir la Comisión de Gasto Financiamiento Municipal, conformada por el C. Presidente, el Tesorero, el Síndico, el Contralor, el Oficial Mayor, y del titular del Coplademun.
- Formación del Sub-comité de Modernización Administrativa, dependiente del COPLADEMUN.
- Contar con una página de internet que les permitan a los ciudadanos conocer los avances en materia de desarrollo y obra pública.
- Instalación y funcionamiento del Comité de Obra Pública.
- Elaboración de manuales y reglamentos que regulen la actividad administrativa.

Crear una administración que revisa, simplifica y certifica sus procedimientos administrativos para hacerlos más accesibles y ágiles para la población.

Acciones Impulsoras

- Apertura y diálogo permanentes a través de los medios de comunicación.
- Permitir el conocimiento social del ejercicio del gasto público en las obras generadas por el H. Ayuntamiento.

Dar a conocer como lo establece la ley en tiempo y forma las cuentas públicas y los resultados de las acciones de auditorías internas.

- Atención a las demandas ciudadanas.
- Fortalecer el funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana.
- Fortalecer las acciones del Comité de Obra Pública y Adquisiciones.
- Atención a la demanda de obra por parte de los ciudadanos organizados.
- Elaboración del Programa Anual de Inversión y de los Programas Operativos Anuales, y en su caso, su modificación.
- Implementación de mecanismos de evaluación y seguimiento.
- Realizar una administración para resultados.
- Elaboración de Presupuestos basados en resultados.
- Instauración y operación de audiencia pública en el Ayuntamiento y en las comunidades.
- Llevar a cabo las consultas a la población en temas relevantes.
- Vinculación permanente con consejos ciudadanos de desarrollo.
- Revisión y adecuación de los procesos administrativos para brindar una mayor eficiencia en los servicios y trámites municipales.
- Modernización y transparencia por sistema del proceso de trámite de factibilidades para servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Simplificación administrativa para los trámites de atención a la población.
- Fomentar la cultura cívica a través de una amplia

difusión de eventos cívicos.

- Involucrar participación de niños y jóvenes en conmemoraciones cívicas.
- Aplicación de esquemas que permitan incrementar los ingresos públicos.
- Impulsar políticas para un modelo de Presupuesto Basado en Resultados (PBR).
- Avanzar en los esquemas de armonización contable, privilegiando el manejo responsable y prudente de la política de financiamiento y deuda pública.
- En materia de contabilidad y registro implementar los procedimientos necesarios para cumplir con los postulados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Aplicación de un programa integral de mejora recaudatoria de ingresos propios.
- Implementación del modelo de Presupuesto Basado en Resultados (PBR).
- Consolidación del proceso de instrumentación de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Actualización de los reglamentos y la normatividad municipal.
- Análisis y, en su caso, creación de nuevos reglamentos para el ordenamiento del municipio.
- Inspección permanente del cumplimiento de la normatividad municipal.
- Aprovechamiento, registro oportuno y crecimiento del patrimonio municipal.
- Solución de conflictos a través de la prevención, la mediación y la conciliación.
- Vinculación estrecha con autoridades auxiliares.

6.8 Municipio Sustentable

Objetivo General

Impulsar la preservación del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Revisar, adecuar y observar el Plan de Desarrollo Urbano, así como el Ordenamiento Ecológico del Territorio. Un crecimiento ordenado de la ciudad, aunado a un adecuado desarrollo de la tenencia y comunidades, es el principal mecanismo para reforzar la concepción de un Copándaro verde.

Fortalecer las prácticas sustentables y tomar acciones decididas para lograr armonía con la naturaleza y consolidar un Copándaro Verde. Un Copándaro que tenga calidad de vida y brinde bienestar a las presentes y futuras generaciones.

Objetivo Particular

El tema ambiental se ha vuelto cada vez más relevante en todo el mundo y por consecuencia también para los gobiernos de cada país y los gobiernos locales. La contención del deterioro ambiental que se ha venido presentando es una tarea fundamental que tiene que formar parte de todo proyecto actual de Gobierno.

- Impulsar la cultura del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente.
- Optimizar la disposición y gestión del agua para sus diferentes usos.
- Consolidar el modelo municipal para el manejo y disposición de los residuos sólidos.

Metas

- Impulsar la estabilización de los acuíferos e implementar un sistema integral de monitoreo del agua.
- Promover con los municipios de la región, la construcción de la planta procesadora de residuos sólidos.
- Establecer proyectos de reforestación, plantando y conservando 5,000 nuevos árboles en la presente administración.
- Promover la incorporación del tema de medio ambiente en la definición de las políticas públicas, con base en el ordenamiento ecológico del territorio.

Estrategias

- Promover la participación de la población en todos

los programas y proyectos que se implementen para proteger el medio ambiente.

- Suscribir convenios de colaboración con las dependencias responsables del sector, para financiar los programas de protección ambiental.

Acciones Impulsoras

- Realizar campañas permanentes de trabajo comunitario a favor de los espacios verdes de la cabecera municipal y comunidades del municipio.
- Trabajar con los diversos grupos organizados que generan el cambio de uso en los campos productivos para la conservación de suelos.
- Promover la construcción de la planta tratadora de los residuos sólidos.
- Impulsar un programa de reciclaje y separación de basura.
- Implantar sistemas de información geográfica.
- Implementar programas de información y monitoreo del agua.
- Realizar una campaña anual de reforestación.
- Promover con los copandarenses una campaña permanente de limpieza de sus banquetas y calles.
- Simplificación, modernización y sistematización de los procesos de trámites en materia de desarrollo urbano y medio ambiente.
- Realizar campañas de descacharización y limpieza de los accesos al municipio.
- Implementar rutas y mecanismos eficientes de recolección de basura.
- Erradicar los tiraderos clandestinos y procurar la construcción de un nuevo relleno sanitario municipal que cuente con las medidas que marca la normatividad en la materia en cuestión de control de lixiviados, disposición de los residuos y emisiones de biogás a la atmósfera.
- Formular e implementar el Programa Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos y de Manejo Especial.
- Promover la difusión de leyes, reglamentos y normas

oficiales mexicanas en cuestión de medio ambiente de los diferentes niveles de Gobierno, a fin de hacer cumplir sus disposiciones.

- Estimular el fomento de una verdadera cultura ambiental tanto a nivel escolar como social que favorezca la preservación, conservación y crecimiento de nuestros recursos ambientales y humanos.
- Fomentar la realización de talleres de educación ambiental en las escuelas del Municipio.
- Talleres escolares de concientización y conocimiento de la cultura del agua.

7.PROGRAMA GENERAL DE OBRAS

ESPACIOS EDUCATIVOS

Nombre de la Obra	Localidad	No. Beneficiarios
Construcción de cancha de fútbol en la Escuela Secundaria Técnica N° 47	Copándaro de Galeana	482
Construcción de aula Escuela Secundaria Técnica N° 47	Copándaro de Galeana	482
Construcción de dos Aulas en CBTA 234	Copándaro de Galeana	120
Construcción de Aula de Medios Primaria "Melchor Ocampo"	Copándaro de Galeana	220
Construcción de bodega, en Jardín de Niños Pablo Neruda	San Agustín del Maíz	86
Construcción de dos aulas en Escuela Primaria Liberación del Campesino	San Agustín del Maíz	184
Construcción de Patio Cívico en Escuela Telesecundaria Revolución	San Agustín del Maíz	121
Rehabilitación y conservación del edificio en la escuela Tele secundaria	San Agustín del Maíz	121
Construcción biblioteca en Escuela Primaria Liberación del Campesino	San Agustín del Maíz	184
Construcción de cancha de usos múltiples en Escuela Primaria Liberación del Campesino	San Agustín del Maíz	184
Construcción de Aula de Medios en Tv Secundaria.	San Agustín del Maíz	121
Construcción de Patio Cívico en Tv Secundaria.	San Agustín del Maíz	121
Construcción de barda perimetral en Jardín de Niños Vicente Guerrero	Arúmbaro	32
Construcción de Techumbre en Jardín de Niños Vicente Guerrero	Arúmbaro	32
Construcción de sanitarios, fosa séptica y pozo de absorción en escuela Telesecundaria	Arúmbaro	37
Construcción de 2 aulas en Escuela Telesecundaria	Arúmbaro	37
Construcción de Patio Cívico en Escuela Primaria 16 de Septiembre	Cañada de la Yerbabuena	72
Construcción de Techado en Escuela Primaria 16 de Septiembre	Cañada de la Yerbabuena	72
Construcción de barda perimetral en Escuela Telesecundaria	Cañada de la Yerbabuena	38
Construcción de Aula en Escuela Telesecundaria	Cañada de la Yerbabuena	38

Construcción de Patio Cívico en Escuela Primaria Narciso Mendoza	El Nispo	73
Construcción de 2 aulas en Escuela Primaria "Miguel Hidalgo"	Rosa de Castilla	30
Construcción de patio cívico en Escuela Telesecundaria	Rosa de Castilla	12
Construcción de 2 aulas en Escuela Telesecundaria	Rosa de Castilla	12
Electrificación de Calle sin nombre	El Fresno	1035
Construcción de Aula Cocina en Telesecundaria	Las Canoas	
Construcción de patio cívico en Escuela Primaria Guadalupe Victoria	Las Canoas	36
Techado de patio cívico en Escuela Primaria Guadalupe Victoria	Las Canoas	36
Construcción de Barda Perimetral en Escuela Telesecundaria	Las Canoas	21
Construcción de fosa séptica y pozo de absorción en Jardín de Niños Gabilondo Soler	Congatzio	9
Construcción de fosa séptica y pozo de absorción en Escuela Primaria Vasco de Quiroga	Congatzio	14
Rehabilitación de aula y andadores en Jardín de Niños Gabilondo Soler	Congatzio	9

URBANIZACIÓN MUNICIPAL

Nombre de la Obra	Localidad	M2
Pavimentación de la calle Pipila	Copándaro de Galeana	209.69
Pavimentación de la calle Francisco Villa	Copándaro de Galeana	1303.02
Pavimentación de la calle 22 de Diciembre	Copándaro de Galeana	360
Pavimentación de la calle Leona Vicario	Copándaro de Galeana	308.25
Pavimentación de la calle Privada Emiliano Zapata	Copándaro de Galeana	510
Pavimentación de la calle Corregidora	Copándaro de Galeana	2000
Pavimentación de la calle 16 de Septiembre.	Copándaro de Galeana	308.25
Pavimentación del Camino Entronque carretero Morelia - Salamanca - San Agustín del Maíz	San Agustín del Maíz	2700
Pavimentación de las calles Carmen Serdán, Máximo Serdán, y 20 de Noviembre	San Agustín del Maíz	740.01
Pavimentación de la calle Amado Nervo	San Agustín del Maíz	
Pavimentación de la calle División del Norte	San Agustín del Maíz	
Pavimentación de la calle Francisco Villa	San Agustín del Maíz	
Pavimentación de la calle Toma de Zacatecas	San Agustín del Maíz	
Pavimentación de la calle Miguel Silvas	San Agustín del Maíz	
Pavimentación de la calle Doroteo Arango	San Agustín del Maíz	
Pavimentación de la calle Venustiano Carranza	San Agustín del Maíz	
Pavimentación de la calle 5 de Febrero	San Agustín del Maíz	
Pavimentación de la calle Dorados de Villa	San Agustín del Maíz	
Pavimentación de la calle Joaquín Amaro	San Agustín del Maíz	
Pavimentación de Calles en El Nispo	El Nispo	6211.53
Pavimentación de la calle Sentimientos de la Nación	Santa Rita	407.5
Pavimentación de la calle Sitio de Cuautla	Santa Rita	
Pavimentación de la calle Pipila	Santa Rita	152
Pavimentación de la calle Javier Mina	Santa Rita	223.85
Pavimentación de la calle Guadalupe Victoria	Santa Rita	752.5
Pavimentación de la calle Nicolás Bravo	Santa Rita	801.5
Pavimentación de la calle Vicente Guerrero	Santa Rita	537.5
Pavimentación de la calle Mariano Matamoros	Santa Rita	465
Pavimentación de la calle principal	Las Canoas	
Rehabilitación de puente vehicular (alcantarilla de losa)	El Fresno	Urbanización
Revestimiento de caminos	El Fresno	Urbanización
Construcción de 3 casetas para parada de transporte publico	Santa Rita	Urbanización
Construcción de muro de contención por la calle principal	Las Canoas	Urbanización
Rehabilitación de la plaza principal	El Nispo	Urbanización
Construcción de cuneta para camino de acceso	El Nispo	Urbanización
Construcción de andador Arúmbaro - Copándaro	Arúmbaro	Urbanización
Revestimiento de caminos	Rosa de Castilla	Urbanización
Mantenimiento del camino E.C. Morelia - Salamanca - San Agustín del Maíz	San Agustín del Maíz	Urbanización

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PAVIMENTACIÓN, DRENAJE Y ELECTRIFICACIÓN

Nombre de la Obra	Localidad	Metas
Pavimentación, Instalación de Alcantarillado Sanitario y Electrificación en predio "Las Escobas"	Copándaro de Galeana	Urbanización
Pavimentación, Instalación de Alcantarillado Sanitario y Electrificación en predio "Rincon en Llano Grande"	Copándaro de Galeana	Urbanización
Pavimentación y Electrificación de la Colonia La Cofradía.	Copándaro de Galeana	Urbanización
Pavimentación, Instalación de Alcantarillado Sanitario y Electrificación en Fraccionamiento "San Jose"	Copándaro de Galeana	Urbanización
Pavimentación, Instalación de Alcantarillado Sanitario y Electrificación en predio "La Cobacha"	San Agustín del Maíz	Urbanización

DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

Nombre de la Obra	Localidad	Metas
Clausura y Saneamiento de Tiradero a Cielo Abierto	Copándaro de Galeana	Urbanización
Construcción de Relleno sanitario municipal	Copándaro de Galeana	Urbanización
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	Copándaro de Galeana	Urbanización
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	San Agustín del Maíz	Urbanización
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	Congotzio	Urbanización
Programas de mejoramiento de imagen urbana de los centros de población	Municipio	Urbanización
Mejoramiento de imagen de la plaza municipal	Copándaro de Galeana	Urbanización
Mantenimiento y conservación del templo	Santa Rita	Urbanización
Atlas de riesgos municipal	Municipio	Urbanización
Programa de Desarrollo Urbano Municipal	Municipio	Urbanización
Programa de actualización catastral	Municipio	Urbanización
Ampliación del panteón municipal	Copándaro de Galeana	Urbanización
Proyecto de vialidad en la cabecera municipal	Copándaro de Galeana	Urbanización
Construcción de casa de la cultura	Copándaro de Galeana	Urbanización
Rehabilitación del edificio "La mielera".	San Agustín del Maíz	Urbanización
Ampliación de del centro de salud	San Agustín del Maíz	Urbanización
Construcción de centro de salud	Arúbaro	Urbanización
Rehabilitación del centro de salud	Rosa de Castilla	Urbanización
Rehabilitación de filtros	Rosa de Castilla	Urbanización
Creación de un espacio para usos múltiples	El Nispo	Urbanización
Construcción de cancha de fútbol	Arúbaro	Urbanización
Actualización al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población	Copándaro de Galeana	Urbanización

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO

Nombre de la Obra	Localidad	Metas
Ampliación de la red de agua potable	Copándaro de Galeana	RED
Ampliación de la red de alcantarillado sanitario	Copándaro de Galeana	RED
Ampliación de la red de agua potable	San Agustín del Maíz	RED
Ampliación de la red de alcantarillado sanitario	San Agustín del Maíz	RED
Instalación de tubería para conducción de agua pluvial	San Agustín del Maíz	SISTEMA
Ampliación de la red de agua potable	Arúbaro	RED

Ampliación de la red de alcantarillado sanitario	Arúbaro	RED
Instalación del sistema de alcantarillado sanitario	Cañada de la Verbabuena	SISTEMA
Ampliación de la red de agua potable	Cañada de la Verbabuena	RED
Ampliación de la red de agua potable	El Nispo	RED
Ampliación de la red de alcantarillado sanitario	El Nispo	RED
Perforación de pozo profundo de agua potable	Palo Alto	POZO
Instalación del sistema de agua potable	Palo Alto	SISTEMA
Instalación del sistema de alcantarillado sanitario	Palo Alto	SISTEMA
Instalación del sistema de agua potable	Las Cruces	SISTEMA
Instalación del sistema de alcantarillado sanitario	Las Cruces	SISTEMA
Ampliación de la red de agua potable	Rosa de Castilla	RED
Ampliación de la red de alcantarillado sanitario	Rosa de Castilla	RED
Ampliación de la red de agua potable	El Fresno	RED
Instalación del sistema de alcantarillado sanitario	El Fresno	SISTEMA
Ampliación de la red de agua potable	Santa Rita	RED
Ampliación de la red de alcantarillado sanitario	Santa Rita	RED
Ampliación de la red de agua potable	Las Canoas	RED
Ampliación de la red de alcantarillado sanitario	Las Canoas	RED
Ampliación de la red de agua potable	Congotzio	RED
Ampliación de la red de alcantarillado sanitario	Congotzio	RED

ELECTRIFICACIÓN

Nombre de la Obra	Localidad	Metas
Ampliación de Red Eléctrica rumbo a la Escuela Telesecundaria	Cañada de la Verbabuena	RED
Mejoramiento de Alumbrado Público	Copándaro de Galeana	RED
Electrificación de Calle sin nombre	El Fresno	RED
Electrificación del centro de salud	Rosa de Castilla	RED

SEMARNAT

Nombre de la Obra	Localidad	Metas
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	Copándaro de Galeana	Planta
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	El Nispo	Planta
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	San Agustín del Maíz	Planta
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	Congotzio	Planta
Rehabilitación de Planta de tratamiento de aguas residuales	Santa Rita	Planta
Perforación de pozo para agua potable	Las Canoas	Pozo

8. CONCLUSIÓN

El desarrollo y progreso de un Municipio no queda exclusivamente a un gobierno determinado sino a la conjunción de éste con la participación ciudadana, logrando así un esfuerzo en la promoción de la democracia, misma que garantice un mejor nivel de vida para todos sus habitantes en un marco de legalidad y respeto, con un compromiso serio por parte del Ayuntamiento, de cumplir hasta el último día de nuestra gestión, contemplando todas las necesidades y demandas de los habitantes.

Como resultado de la implementación, revisión y evaluación, se corrigen las desviaciones, señaladas en las acciones y estrategias enriqueciéndolo con la aportación de la ciudadanía, para lograr así el objetivo

propuesto y al final de los tres años siete meses, poder decir conjuntamente Ayuntamiento y Ciudadanía, trabajamos unidos por el desarrollo de Copándaro y hemos cumplido.

COPIA SIN VALOR LEGAL